PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORAMIENTO Y CONSULTORÍA JURÍDICA LABORAL, FISCAL Y TRIBUTARIA PARA EXTENDA-AGENCIA ANDALUZA DE PROMOCIÓN EXTERIOR, S.A.

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

PROCEDIMIENTO ABIERTO

Nº DE EXPEDIENTE: 2019-009

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

ÍNDICE

1. OBJETO.....3

2. LUGAR DE EJECUCIÓN.....3

3. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.....3

4. PLAZO EJECUCIÓN……8

5. PRECIO……8

1. OBJETO

El objeto del contrato consistirá en el asesoramiento y consultoría jurídica integral en las materias de Derecho Laboral y Tributario para Extenda-Agencia Andaluza de Promoción Exterior, S.A.

2. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución del presente contrato será la sede central de Extenda, sita en Calle Marie Curie, nº 5, 41092, Isla de la Cartuja, Sevilla, así como las dependencias de la sede/despacho/oficinas de la empresa licitadora.

3. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

La prestación objeto del presente contrato se divide en 2 lotes:

LOTE 1.- ASESORAMIENTO FISCAL Y TRIBUTARIO

El servicio consistirá en la prestación continuada a Extenda de un servicio de asesoría fiscal y tributario que comprenderá las materias indicadas a continuación.

No obstante, y en atención a las múltiples vicisitudes que puedan acontecer del objeto del contrato, se entiende que el contenido de los trabajos reflejados se expone sin ánimo de exhaustividad y quedarán englobados todos aquellos trabajos que, pese a no haber sido relacionados, tengan una incidencia en el objeto del contrato:

1) Información permanente y actualizada de la normativa de naturaleza fiscal y tributaria que entre en vigor durante el periodo de vigencia del contrato, así como la emisión de informe sobre la incidencia en Extenda de la entrada en vigor de las mismas.

2) Establecimiento, de acuerdo con las personas responsables de Extenda, de las directrices generales de planificación fiscal, revisando y adaptando las mismas en función de las necesidades que pudieran plantearse en cada momento.

3) Resolución de cuantas consultas sean formuladas, verbalmente o por escrito, sobre temas de derecho tributario.

4) Asesoramiento en la elaboración del Impuesto sobre Sociedades incluyendo la conciliación del resultado contable con la base imponible y cálculo, en su caso, del gasto por Impuesto de Sociedades a contabilizar por la Sociedad y preparación de la liquidación por el impuesto de Sociedades a presentar por la Sociedad y pagos fraccionados a cuenta.

5) Planificación, revisión y asesoramiento en el Impuesto sobre el Valor Añadido:
   - Conciliación de las bases imponibles con el importe de las entregas de bienes y prestaciones de servicios y con los importes del libro de registro de facturas emitidas.
   - Conciliación de las cuotas de IVA soportadas a declarar.
   - Seguimiento de los expedientes relacionados con dicho impuesto.
   - IVA Intracomunitario y tratamiento del IVA Europeo.
   - Otras actuaciones relacionadas con el Impuesto

6) Planificación, revisión y asesoramiento fiscal al departamento de Recursos Humanos en materia de cálculo de retenciones del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, asistencia en la conciliación de las bases declaradas por Extenda en las declaraciones periódicas de retenciones a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas con los gastos de personal y pagos profesionales contabilizados, así como solventar cuantas incidencias puedan producirse relacionadas con el Impuesto. Asimismo se incluye la elaboración de informes para su remisión a la empresa proveedora del programa de gestión de nóminas cuando sea requerido.

7) Asistencia en la cumplimentación de las demás declaraciones fiscales de las que Extenda es obligado tributario.

8) Asesoramiento fiscal en la elaboración de contratos y convenios por parte de la asesoría jurídica de Extenda.

9) Asesoramiento fiscal a cualquier otro departamento de Extenda que lo requiera.

10) Preparación de escritos a presentar ante la Administración Tributaria en materia de gestión y recaudación.

11) Redacción y tramitación de procedimientos tributarios iniciados a instancia del obligado tributario, tales como rectificación de autoliquidaciones, devoluciones de ingresos indebidos, etc.

12) Redacción y tramitación de recursos de reposición, cualquiera que sea la naturaleza del procedimiento del que traiga causa el acto o la liquidación recurrida.

13) Redacción y tramitación de reclamaciones económico administrativas, cualquiera que sea la naturaleza del procedimiento del que traiga causa el acto o la liquidación recurrida.

14) Recursos contenciosos-administrativos en todas las instancias jurisdiccionales, cualquiera que sea la naturaleza del procedimiento del que traiga causa el acto o la liquidación recurrida en vía administrativa.

15) Colaboración y asesoramiento en la suspensión de la ejecución de liquidaciones y sanciones tributarias y/o en el aplazamiento y fraccionamiento de deudas de naturaleza tributaria.

16) Asistencia integral ante la Inspección de los Tributos que comprendería, en el ámbito de comprobación e inspección tributaria entre otros, los siguientes conceptos:

    - Realización de trabajos preparatorios, incluyendo el análisis de los registros contables y fiscales.

- Resolución de cuantas consultas se formulen sobre cómo afrontar la actuación inspectora, informando a EXTENDA de sus derechos y obligaciones ante esa situación.
- Revisión, con carácter previo, de la documentación que, a requerimiento de la Inspección, deberá aportar EXTENDA.
- Examen, con carácter previo a la firma, del contenido de cuantas diligencias extienda la Inspección, a excepción de las de mero trámite.
- Asesoramiento sobre la conformidad o disconformidad a las propuestas de liquidación que se practiquen por la Inspección.
- Preparación conjunta de documentación
- Comparecencias ante la Administración Tributaria
- Análisis de propuesta de liquidación y presentación de alternativas existentes.
- Otras actuaciones relacionadas con la inspección de los Tributos.

17) Colaboración en la elaboración de la memoria correspondiente a las cuentas anuales de la Sociedad en las cuestiones de índole tributaria.

LOTE 2.- ASESORAMIENTO LABORAL

El servicio consistirá en la prestación a Extenda de asesoramiento jurídico-laboral, así como la representación y defensa legal en las reclamaciones que se formulen ante los Juzgados, Tribunales de la Comunidad Autónoma de Andalucía y Tribunal Supremo.

Al objeto del asesoramiento laboral destacar que, por un lado, al personal de Extenda le es de aplicación el Estatuto de los Trabajadores y el I Convenio Colectivo de Extenda, no obstante, como sociedad mercantil del sector público andaluz, recogida en el artículo 5 del Texto Refundido de la Ley

General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, le puede ser de aplicación normativa autonómica o estatal de aplicación al personal al servicio del sector público.

Pueden distinguirse, entre otras, las siguientes tareas:

1.- Asesoramiento en cuantas consultas se formulen con relación a la aplicación de las normas laborales y de Seguridad Social, con inclusión de las relaciones laborales de carácter especial y las relaciones con el personal becario, con elaboración de informes por escrito cuando sea requerido por Extenda.

2.- Asesoramiento y seguimiento de procesos que conlleven sanción o despido, así como en materia de expedientes disciplinarios.

3.- Asesoramiento y presencia en las comisiones de seguimiento e interpretación del Convenio Colectivo, a requerimiento de la empresa.

4.- Asesoramiento e intervención en las actuaciones frente a la Inspección de Trabajo, cuando sean requeridos dichos servicios, incluyendo alegaciones escritas que hayan de realizarse, recursos administrativos o laborales que se formulen y recursos en vía contencioso-administrativo ante Juzgados y Tribunales de la Comunidad Autónoma Andaluza.

5.- Asesoramiento en cuantas cuestiones se planteen relacionadas con los organismos de la Seguridad Social y Empleo, incluyendo recursos administrativos y contencioso-administrativos en materia laboral o de seguridad social ante Juzgados y Tribunales de la Comunidad Autónoma Andaluza.

6.- Asesoramiento en materia de conflictos colectivos, con asistencia a los organismos de mediación colectiva (SERCLA), si fuere preciso, así como la interposición o defensa de los recursos que en vía laboral, administrativa o contenciosa administrativa se formulen derivados de estas actuaciones.

7.- Asistencia y representación procesal de la entidad en los procesos judiciales o prejudiciales que pudieran plantearse en materia laboral.

8.- Asesoramiento en la revisión y negociación, si procede, del Convenio Colectivo aplicable a Extenda. Comprenderá la elaboración de plataformas y propuestas de convenio, trámites formales de la negociación y el registro e interpretación de los textos y acuerdos que se propongan en el seno de la Comisión Negociadora, intervención directa en el propio proceso negociador si fuera necesaria, así como el control de legalidad del texto definitivo acordado y su análisis y verificación en orden a la integridad y coherencia.

9.- Información permanente y actualizada de las novedades normativas en materia laboral durante el período de vigencia del contrato, así como la emisión de informe sobre la incidencia en Extenda de la entrada en vigor de las mismas.

10.- Asesoramiento y apoyo en la implantación de las líneas estratégicas del I Plan de Igualdad de la empresa, aprobado el 12/12/2017 y con un horizonte temporal 2018-2020.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato es dos años desde su formalización, con posibilidad de prórroga de 1 año, para cada uno de los lotes.

5. PRECIO DEL CONTRATO

El importe de licitación correspondiente a los dos años de ejecución del contrato es 20.000 €, IVA no incluido (10.000 €/año), para el lote 1 y de 24.000 €, IVA no incluido (12.000 €/año), para el lote 2.